



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 385-2019-GRA/GR.

Ayacucho, 14 JUN. 2019

VISTOS;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2019-GRA/GR de fecha 09 de mayo del 2019, el Informe Técnico N° 064-2019-GRA/AETG-J.S.-HR.III-1, Oficio N° 420-2019-GRA/GG-GRI de fecha 21 de mayo del 2019, Oficio N° 1468-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MALL" A-DE de fecha 21 de mayo del 2019, Oficio N° 1314-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de fecha 07 de mayo de 2019, Oficio N° 1375-2019-GRA/GG-GRDS-DRSA-HRA "MAMLL" A-DE/UGC de fecha 10 de mayo del 2019 y el Decreto N° 3816-2019-GRA/GR-GG de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2019-GRA/GR de fecha 09 de mayo del 2019, mediante su Artículo Segundo se dispuso la entrega y recepción de la nueva infraestructura de los equipos biomédicos, instrumentales, mobiliarios del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho", así como la Conformación del grupo de trabajo de entrega y recepción, conformado por los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Ayacucho, la Dirección Regional de Salud de Ayacucho y del Hospital Regional de Ayacucho en atención Informe Técnico N° 064-2019-GRA/AETG-J.S.-HR.III-1 suscrito por el Jefe de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", que entre sus conclusiones indica que se ejecute el proceso de transferencia de dicha infraestructura al área usuaria;

Que, mediante el Oficio N° 420-2019-GRA/GG-GRI de fecha 21 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2019-GRA/GR de fecha 09 de mayo del 2019 en atención a la petición de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho contenido en el Oficio N° 1314-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de fecha 07 de abril de 2019;

Que, mediante Oficio N° 1468-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MALL" A-DE de fecha 21 de mayo del 2019 el Director Ejecutivo del Hospital Regional solicita incluir



al Jefe de Estadística e Informática al grupo de trabajo para la transferencia de la nueva sede del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" al haberse obviado en el Oficio N° 1314-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de fecha 07 de mayo del 2019;

Que, mediante Oficio N° 1314-2019-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR "MAMLL" A-DE de fecha 07 de abril de 2019 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho remite la relación de servidores para reconstituir el Grupo de Trabajo para la transferencia de la nueva sede, el cual queda conformado de la siguiente manera:

LOS QUE ENTREGAN:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
SUB GERENTE DE OBRAS
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRÓMECANICAS
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES.**

PRESIDENTE

PRESIDENTE DE COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. MARIO HERRERA ÑANEZ.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. ISMAEL QUISPE SILVERA

LOS QUE RECEPCIONAN:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO:

G.P. WALTER BEDRIÑANA CARRASCO.

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN:

CPC. RAUL KISICH QUISPE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS:

M.C. DAVID ANGEL GORDILLO HINOSTROZA.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN:

ECON. FIDEL TORRES PALOMINO.

ECON. TULIO DANTE GIL GUILLEN.

ECON. RAUL CUCHUÑAUPA CARDENAS.

ING. JUAN ARTURO ORMEÑO ROJAS

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL:

LIC. ADM. ANA MARIA PALOMINO IPURRE.

ING. CESAR HURTADO GARCIA.

DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL:

ING. OTTO GONZALES ARONES.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

BACH. GUIDO CALDERON OROZCO.

BACH. MIROSLAF JUMAR DURAN ARAUJO.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

LIC. ADSEL ACORI TINOCO.

LIC. WALTER VICTOR REYES ARAUJO.



OBST. YANET ARCE HERNANDEZ.
BACH. HERNAN B. GARCIA ALATA.
TAP. KARIN ORIUNDO CARBAJAL.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

DIRECCIÓN EJECUTIVA:

DR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

CPC. LUIS EDWARD GALVEZ MOLINA.

UNIDAD DE LOGÍSTICA:

CPC. PAULINO HUAMAN VALENCIA.

ÁREA DE ALMACEN:

TAP. TITO MENESES CALLIRGO.

ÁREA DE PATRIMONIO:

TAP. GABRIEL HINOSTROZA LUYO.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

DR. JOSE CARLOS CARDENAS BENDEZU.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA:

DR. DAVID ABSALON LAURA DE LA CRUZ.

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA:

DR. JUAN GUALBERTO RONDINELLI ZAGA.

DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA:

DRA. MARILU FRANCISCA OBANDO CORZO.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS:

DR. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE.

DEPARTAMENTO DE ANESTESEOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO:

DRA. LILIAM REBECA PALOMINO ÑAUPAS.

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA:

DR. PÁNFILO AMÍLCAR HUANCAHUARI TUEROS.

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:

DRA. MARIBEL JONISLLA PILLACA.

SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA:

DR. LUIS HUAMANI BERROCAL.

SERVICIO DE CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE:

DRA. YIDI ZUÑIGA MEDINA.

SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

DRA. MARINA CUCCHI ACUÑA.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

LIC. WILBERT SULCA BARRON.

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA:

C.D. JUAN PEDRO MUÑANTE RAMOS.

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:

LIC. EMELDA VARGAS VASQUEZ.

DEPARTAMENTO DE FARMACIA:

Q.F. LIDIA PAUCAHUANCA BENDEZU.

SERVICIO DE OBSTETRICES:

OBST. LUIS ROJAS BORDA.

UNIDAD DE SEGUROS:

DRA. LUISA AMPARO YATACO BERNAOLA



JEFE DE ESPECIALIDADES MÉDICAS:

DRA. TANIA GUERRERO HEREDIA.

UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

DRA. MARIA ELIZABETH TORREALVA CABRERA.

JEFE DE ESPECIALIDADES:

DRA. TANIA GUERRERO HEREDIA.

JEFE DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:

TAP. MISAEL CISNEROS ENCISO

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30879, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2019-GRA/GR de fecha 09 de mayo del 2019 con el siguiente texto;

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución a los miembros del Grupo de Trabajo de Entrega y Recepción, del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena Ayacucho" del Gobierno Regional de Ayacucho el mismo que estará integrado por los siguientes:

LOS QUE ENTREGAN

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN
SUB GERENTE DE OBRAS**

PRESIDENTE

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRÓMECANICAS.

ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

PRESIDENTE DE COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. MARIO HERRERA ÑANEZ.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN

ING. ISMAEL QUISPE SILVERA

LOS QUE RECEPCIONAN:

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO:

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO:

G.P. WALTER BEDRIÑANA CARRASCO.

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN:

CPC. RAUL KISICH QUISPE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS:

M.C. DAVID ANGEL GORDILLO HINOSTROZA.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN:

ECON. FIDEL TORRES PALOMINO.

ECON. TULIO DANTE GIL GUILLEN.

ECON. RAUL CUCHUÑAUPA CARDENAS.

ING. JUAN ARTURO ORMEÑO ROJAS

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL:

LIC. ADM. ANA MARIA PALOMINO IPURRE.

ING. CESAR HURTADO GARCIA.

DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL:

ING. OTTO GONZALES ARONES.

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

BACH. GUIDO CALDERON OROZCO.

BACH. MIROSLAF JUMAR DURAN ARAUJO.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:

LIC. ADSEL ACORI TINOCO.

LIC. WALTER VICTOR REYES ARAUJO.

OBST. YANET ARCE HERNANDEZ.

BACH. HERNAN B. GARCIA ALATA.

TAP. KARIN ORIUNDO CARBAJAL.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA"

DIRECCIÓN EJECUTIVA:

DR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS.

DIRECCION DE ADMINISTRACION:

CPC. LUIS EDWARD GALVEZ MOLINA.

UNIDAD DE LOGÍSTICA:

CPC. PAULINO HUAMAN VALENCIA.

ÁREA DE ALMACEN:

TAP. TITO MENESES CALLIRGO.

ÁREA DE PATRIMONIO:

TAP. GABRIEL HINOSTROZA LUYO.

DEPARTAMENTO DE MEDICINA:

DR. JOSE CARLOS CARDENAS BENDEZU.

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA:

DR. DAVID ABSALON LAURA DE LA CRUZ.

DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA:

DR. JUAN GUALBERTO RONDINELLI ZAGA.

DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA:

DRA. MARILU FRANCISCA OBANDO CORZO.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS:

DR. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE.

DEPARTAMENTO DE ANESTESEOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO:

DRA. LILIAM REBECA PALOMINO ÑAUPAS.

DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA:

DR. PÁNFILO AMÍLCAR HUANCAHUARI TUEROS.

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES:

DRA. MARIBEL JONISLLA PILLACA.

SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA:



DR. LUIS HUAMANI BERROCAL.

SERVICIO DE CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE:

DRA. YIDI ZUÑIGA MEDINA.

SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

DRA. MARINA CUCCHI ACUÑA.

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA:

LIC. WILBERT SÚLCA BARRÓN.

DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA:

C.D. JUAN PEDRO MUÑANTE RAMOS.

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:

LIC. EMELDA VARGAS VASQUEZ.

DEPARTAMENTO DE FARMACIA:

Q.F. LIDIA PAUCAHUANCA BENDEZU.

SERVICIO DE OBSTETRICES:

OBST. LUIS ROJAS BORDA.

UNIDAD DE SEGUROS:

DRA. LUISA AMPARO YATAO BERNAOLA

JEFE DE ESPECIALIDADES MÉDICAS:

DRA. TANIA GUERRERO HEREDIA.

UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN:

DRA. MARIA ELIZABETH TORREALVA CABRERA.

JEFE DE ESPECIALIDADES

DRA. TANIA GUERRERO HEREDIA

JEFE DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA

TAP. MISAEL CISNEROS ENCISO

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2019-GRA/GR de fecha 09 de mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, al Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" a los miembros del Grupo de Trabajo de Entrega y Recepción, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR